



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3038

CHILLAN VIEJO, 24 SEP 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 09 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.09.2018.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2180 de fecha 21.06.2018, que nombra docente a contrata desde 11.06.2018 hasta 11.09.2018, por 09 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: BARBARA JAVIERA RIVEROS MUÑOZ
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CASTELLANO Y COMUNICACION
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA EPJA
JORNADA	: 09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 12.09.2018 HASTA EL 28.02.2019
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / RMR / col

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.

13 SEP 2018